



POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL

SGI-PO-02

Fecha de Realización: 24/09/2016

Fecha de actualización: 25/05/2024

Versión: 8

Página 1 de 2

Transportes Ártico S.A.S, una empresa especializada en el transporte de mercancías refrigeradas y secas, se compromete a asegurar los recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua de su plan estratégico de seguridad vial. Nuestro objetivo es promover e implementar medidas preventivas, de control y mitigación de los riesgos que puedan causar accidentes de tránsito, así como fomentar una cultura de movilidad segura entre nuestros colaboradores.

Concientizamos a todo nuestro personal, contratado y subcontratado, sobre la importancia de cumplir con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 1383 de 2010, Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022, junto con cualquier otro requisito legal relacionado con el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial.

En este compromiso, establecemos planes para prevenir accidentes, capacitar en seguridad vial, fomentar el respeto por la vida y controlar la accidentalidad, con el objetivo de reducir incidentes y siniestros viales. Todo esto se gestiona bajo el apoyo del Comité de Seguridad Vial y en coordinación con el Sistema de Gestión Integral.

Nuestra política de seguridad vial abarca los desplazamientos laborales, los viajes hacia los lugares de trabajo de Transportes Ártico S.A.S y desplazamientos in itinere. Su propósito es que todos los actores viales, como parte interesada de la organización, asuman la responsabilidad de participar activamente en las actividades y cumplir con las políticas de seguridad vial divulgadas.

Para lograrlo, establecemos los siguientes objetivos:

- Prevenir accidentes de tránsito por violaciones a la normativa de velocidad y conducción bajo la influencia del alcohol u otras sustancias.
- Reducir accidentes graves o mortales promoviendo el respeto a los límites de velocidad.
- Controlar el uso inapropiado de dispositivos móviles durante la conducción.
- Proteger a todos los actores viales vulnerables, durante los desplazamientos laborales.
- Cumplir con la normatividad legal vigente, en materia de seguridad vial y los estándares óptimos para la contratación de personal.
- Implementar medidas de control y prevención de siniestros viales, así como programas de formación en seguridad vial.
- Verificar el mantenimiento y las condiciones de seguridad de nuestra flota de manera regular.

Elaboró Coordinador Sistema de Gestión Integral	Revisó Subgerente	Aprobó Gerente General
--	----------------------	---------------------------



POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL

SGI-PO-02

Fecha de Realización: 24/09/2016

Fecha de actualización: 25/05/2024

Versión: 8

Página 2 de 2

- Además, establecemos estándares seguros alineados con los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de la compañía.

Asimismo, se han establecido, para el cumplimiento de estos objetivos, las siguientes metas:

- Dar alcance al 100% del programa de mantenimiento anual.
- Dotar en un 100% la flota propia de equipos para atención de emergencias.
- Realizar análisis mensual sobre el control de la velocidad al 100% de la flota propia
- Realizar actividades de sensibilización en una cultura de seguridad vial en al menos el 80% del año.
- Dar cumplimiento al 95% de las actividades establecidas dentro del plan de trabajo en materia de seguridad vial.
- Realizar consulta de comparendos mensual al 100% de la población trabajadora e informar el resultado.

La alta gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Martha Janeth Ramirez Núñez
Representante Legal
TRANSPORTES ÁRTICO S.A.S.
NIT 830.094.480-6

Elaboró Coordinador Sistema de Gestión Integral	Revisó Subgerente	Aprobó Gerente General
--	----------------------	---------------------------